

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Traducir Relacionadas Seleccionar

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

lunes 24/04/2017 8:21 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE

Para 'prociudadm73@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co'; 'juridica@hosusana.gov.co'; 'gerencia@laestancia.com.co'; 'contador@laestancia.com.co'; 'notificacionesepps@aseguramientosalud.com'

Mensaje MINUTA R.D.MERA.pdf (504 KB) AUTO ADMITE DEMANDA.pdf (1 MB)

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2016-00334
DEMANDANTE	FRANCIE ELENA MERA Y OTROS
DEMANDADO	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA- ESE; CLINICA LA ESTANCIA; CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- CONFENALCO
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico **LA DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE**. Por este mismo medio adjunto copia de las anteriores

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

mailto:jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesepps@aseguramientosalud.com

correo electrónico suministrado en **Confenalco Valle** por auxiliar Jurídico: Luis Ángel Lozano

prociudadm73@procuraduria.gov.co

contador@laestancia.com.co

gerencia@laestancia.com.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE

This is the mail system at host mail.hosusana.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co>: alias expanded
The mail system

<juridica@hosusana.gov.co>: delivery via
mail.hosusana.gov.co[190.107.28.228]:7025: 250 2.1.5 Delivery OK

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 24 de abril de 2017

RADICADO	2016-00334
DEMANDANTE	FRANCIE ELENA MERA Y OTROS
DEMANDADO	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA- ESE; CLINICA LA ESTANCIA; CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- CONFENALCO
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda, la demanda y providencia que ordena vincular en el proceso de la referencia, se efectuó el día **24 de abril de 2017**, en consecuencia, para las entidades públicas a partir del día 25 de abril de 2017 comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para las entidades privadas el término de traslado empieza a correr al día siguiente de la presente notificación.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria